



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 28/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1230/2023, caratulado: "CHURRUARÍN MARÍA NÉLIDA (5323776) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Nélide CHURRUARÍN, DNI n.º 5.323.776, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 20, Fila 7, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4711.

Que, a ff. 2/4 obran copia del Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento de la Señora María Nélide CHURRUARÍN y Acta de Defunción de la Señora Bertha SALVA.

Que, a ff. 5/7 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 10 el Área de Cementerio, informa que la Señora CHURRUARÍN ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Nélide CHURRUARÍN, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 20, Fila 7, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4711.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 20, Fila 7, Sección "E", Galería 17, Legajo n.º 4711, a favor de la Señora María Nélide CHURRUARÍN, DNI n.º 5.323.776, domiciliada en calle Jujuy n.º 929 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal